Acta de Terminación y recibo a satisfacción
CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA
AM-MC-028-2025

COMPROMISO PRESUPUESTAL: 374 de 27/06/2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 343 del 29/05/2025

OBJETO: CONTRATAR LA LOGISTICA INTEGRAL PARA REALIZAR LA SEMANA DE LA MOVILIDAD EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, CONFORME A LO REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA.

CONTRATISTA:	**LOGISTICA Y COMUNICACIONES LR SAS** NIT: 901.787.645-6
REPRESENTANTE LEGAL:	LUISA FERNANDA RODAS MARTINEZ C.C. 1.088.312.262
SUPERVISOR:	JUAN ALEJANDRO MARULANDA MUÑOZ Secretario De Transito Y Movilidad
VALOR DEL CONTRATO:	$14'763.236
FORMA DE PAGO:	El municipio de la Virginia Risaralda cancelará el 100% del valor del Contrato una vez recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, mediante acta única, previa la presentación del informe de ejecución de las actividades programadas, listados de asistencia, registro fotográfico y los comprobantes de pago de las obligaciones del sistema general de seguridad social en salud y pensiones, en los porcentajes establecidos por la Ley, previa presentación de la factura correspondiente.
FECHA DE INICIACIÓN:	**22 de Septiembre de 2025**
PLAZO:	cinco (5) días
PRÓRROGAS:	**N.A.**
SUSPENSIONES:	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN:	**26 de Septiembre de 2025**

El día 06 de noviembre de 2025, se reunieron en la Secretaría de Tránsito y Movilidad de La Virginia. JUAN ALEJANDRO MARULANDA MUÑOZ, Secretario de Tránsito y Movilidad, en calidad de Supervisor y LUISA FERNANDA RODAS MARTINEZ, en calidad de contratista como Representante

Legal de LOGISTICA Y COMUNICACIONES LR SAS, con el fin de dar por terminado el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. AM-MC-028-2025y dar fe de su cumplimiento.

ACUERDO DE LAS PARTES:

1. Que el contrato se ejecutó durante el periodo **22 al 26 de septiembre de 2025.**

2. El contratista durante la ejecución del contrato, dio cumplimiento frente a sus obligaciones en aportes de Seguridad Social, a los que hubo lugar durante la vigencia del contrato. (Art. 50 Ley 789 de 2002).

3. Las partes declaran mutuamente que entre el contratista y el municipio se encuentran a paz y salvo, y que están libres de toda divergencia o desacuerdo, razones por las cuales no dejan estipulada objeciones u observaciones que condicionen legalmente esta liquidación.

Para constancia, se firma en el municipio de La Virginia Risaralda a los 06 días del mes de noviembre de 2025.

Se firma por los que en ella intervinieron.

JUAN ALEJANDRO MARULANDA MUÑOZ
Secretario De Tránsito y Movilidad
Supervisor del Contrato

LUISA FERNANDA RODAS MARTINEZ
Contratista